



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 2588  
AUTORIZA ADQUISICION QUE  
INDICA  
REQUÍNOA, 01 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Convenio Resolutividad año 2016, Componente Oftalmología, Resolución Exenta N°1296 de fecha 08.04.2016.-

La necesidad de adquirir lentes ópticos para pacientes de la Comuna de Requínoa, de acuerdo a indicación médica, los cuales se encuentran en **Convenio Marco**, de la plataforma de Mercado público

**VISTOS :**

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

**DECRETO :**

AUTORIZASE, la adquisición de lentes ópticos de pacientes atendidos en programa de Resolutividad componente Oftalmología año 2016, por Convenio Marco al proveedor **Sociedad Optica Visión Perfecta RUT N°76.655.460-0**, por un total de **\$1.766.565 más iva** por las atenciones realizadas los días 23 de julio y 13 de agosto de 2016 en CEESFAM Requínoa.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.11.999 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), con cargo a centro de costo Resolutividad, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr  
Distribución  
Of. de Partes  
Adquisiciones Salud  
Ley de transparencia



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE